



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que en el Estado No. 19 del 10 de agosto de 2020, se publicó la admisión del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado 54001333300720200004600, el cual no hizo parte del mismo, razón por la que se procede a informar que este proceso no fue notificado a las partes, pues nunca se publicó el auto respectivo.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA ☺

Secretaria